

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

12787 *Publicación de la Resolución de desistimiento, revocación de la subvención y dejar sin efecto la concesión de la ayuda solicitada por exp. 33/2011, convocatoria para el año 2.011 en relación a la Instalación de jóvenes agricultores*

Publicación de la Resolución de desistimiento, revocación de la subvención y dejar sin efecto la concesión de la ayuda solicitada por el Sr. CARLOS CAPDEVILA INGLES, al amparo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 16 de noviembre de 2.011 por la que se convocan subvenciones destinadas a la Instalación de jóvenes agricultores, correspondientes al año 2.011.

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario, mediante este anuncio se notifica a al Sr. CARLOS CAPDEVILA INGLES, con DNI 39876155C, la Resolución de desistimiento, revocación de la subvención y dejar sin efecto la concesión de la ayuda, del vicepresidente del FOGAIBA, de día 04 de abril de 2.014, con relación al expediente núm. IJA 33/2011 de la línea de ayudas destinadas a la Instalación de jóvenes agricultores.

Informar al interesado que, con fecha de 04 de abril de 2.014, el vicepresidente del FOGAIBA firma la Resolución de desistimiento, revocación y dejar sin efecto la concesión de la subvención solicitada por el interesado, ya que:

- Con fecha de 17 de octubre de 2.012, el Vicepresidente del FOGAIBA firma la Resolución de concesión de ayuda por un importe de 14.425,60 euros, por una inversión elegible de 14.432,66 euros. Los 14.425,60 euros serían cofinanciados por el FEADER en un 35%, 40% AGE, y 25% CAIB, distribuidos de la siguiente manera:
 - 5.048,96 euros con cargo a la línea FEADER 050405011121004
 - 9.376,64 euros con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del ejercicio 2.012, de los cuales corresponden 5.770,24 euros a la AGE y 3.606,40 euros a la CAIB.
- Con fecha 22 de octubre de 2.012 se notifica al solicitante la Resolución de concesión, la cual el beneficiario la recibe el día 02/01/2013. El plazo para justificar es de 12 meses.
- Con fecha 02/01/2014, finalizó el plazo máximo para llevar a cabo y notificar las inversiones auxiliadas, así como solicitar el pago.
- Con fecha 27 de enero de 2.014, el Consell d' Eivissa dicta una diligencia a la que se hace constar que ha finalizado el plazo máximo para llevar a cabo y notificar las inversiones auxiliadas, así como para solicitar el pago sin que haya constancia de haberse efectuado, por parte del solicitante, ninguna notificación o solicitud sobre este asunto y sin haber sido posible contactar con la persona interesada.

Por todo ello, se acepta el desistimiento se procede a la Revocación total de la subvención, se deja sin efecto la Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de día 17 de octubre de 2012 y se declara concluido el procedimiento archivando el expediente.

En consecuencia, notificar al interesado que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha notificación, conforme lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 114 i 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Informar al interesado que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 26 de junio de 2.014
El director gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

